

**BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA
NUMERO IR-002-2013
CONTRATACIÓN DE SERVICIO, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DEL SERVICIO DE INTERNET, PARA EL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.**

EJERCICIO 2013

COSTO \$ 855.00
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

**BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA No. IR-002/2013 REFERENTE A
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DEL SERVICIO DE
INTERNET, PARA EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.**

El Estado Libre y Soberano de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.4, 13.28 fracción I, 13.40, 13.41 fracción II, 13.42, 13.43 y 13.44; del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 49, 74, 75 y 91 de su Reglamento, lleva a cabo la **INVITACION RESTRINGIDA** número **IR-002/2013**, referente a la **contratación de servicio, consistente en el suministro e instalación de cableado estructurado de la red del servicio de internet, para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte**, en los términos de las siguientes,

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. GIRO: 3531C Suministro, instalación y mantenimiento de cableado estructurado de acuerdo a los estándares internacionales.
- 1.1.2. PROGRAMA: Cultura Física y Deporte.
- 1.1.3. PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531 Reparación, Instalación y Mantenimiento de los Bienes Informáticos, Microfilmación y Tecnologías de la Información.
- 1.1.4. TIPO DE GASTO: corriente.
- 1.1.5. NÚMERO DE REQUISICIÓN: 205BI10200/277/2013.
- 1.1.6. ÓRGANO USUARIO: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- 1.1.7. PERIODO DE VENTA DE BASES: Los días 22, 23 y 24 de octubre 2013, en horario de 9.00 a 18:00 horas.
- 1.1.8. CONVOCATORIA: Primera.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El objeto de la presente invitación restringida es la **contratación de servicio, consistente en el suministro e instalación de cableado estructurado de la red del servicio de internet, para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte** con las especificaciones y en las cantidades detalladas en el ANEXO UNO y UNO BIS de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA TECNICA.

- 1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: Oficinas ubicado en la Planta Baja, 1º y 2º Nivel del Edificio Corporativo, sito en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Calle Deportiva No. 100 Col. Irma P. Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO UNO BIS de las presentes bases.
- 1.3.2. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: Se llevará a cabo dentro de los 45 días hábiles a partir de la firma del contrato, conforme a lo señalado en el ANEXO UNO de las presentes bases de Invitación. Para el caso de que el oferente adjudicado no realice la entrega en tiempo y forma, se hará acreedor a la sanción establecida en el punto número 9 de las presentes bases de invitación.
- 1.3.3. CALIDAD DEL SERVICIO: Señalar expresamente que los servicios satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el ANEXO UNO.

- 1.3.4. GARANTÍA: Se deberán garantizar los servicios ofertados de conformidad a lo establecido en el ANEXO UNO de la presente invitación.
- 1.4. **CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.**
- 1.4.1. FORMA DE PAGO: El pago se realizara dentro de los **45 días hábiles** contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a entera satisfacción del área usuaria. **No se aplicaran intereses ni se otorgarán anticipos.**
- 1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo, de **treinta días** naturales, contados a partir del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.
2. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.**
- 2.1. **REQUISITOS DE LOS OFERENTES.**
- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser distribuidor, comercializador o representante autorizado de los servicios objeto de la presente invitación restringida.
- 2.1.3. Ser profesional en la prestación e instalación de los servicios de cableado estructurado de red del servicio de internet, que reúnan la capacidad técnica y financiera así como los requerimientos de la presente invitación.
- 2.1.4. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 2.2. **REPRESENTACIÓN.**
- 2.2.1. El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente invitación restringida, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, lo cual deberá de acreditarse, con la documentación solicitada en el punto 1.4 del Anexo UNO-A, según sea el caso.
- 2.2.2. Sólo para el supuesto indicado en el punto **6.1.6.** de las presentes bases, el licitante deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, del representante legal quien deberá acreditar dicho carácter con poder notarial, caso contrario no podrá operar este supuesto.
- 2.3. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.**
- 2.3.1. Cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente o escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido; **el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS, será causa de descalificación.**
- 2.3.2. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.3. La documentación adicional que se indica en el ANEXO UNO-A.

2.3.4. Recibo original de pago de bases, en el cual se deberá apreciar que la fecha en que se adquirieron se encuentra dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.7 de las presentes bases.

2.3.5. Propuesta Técnica en sobre cerrado.

2.3.6. Propuesta Económica en sobre cerrado.

Los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y en copia simple para que, en su caso, sean cotejados de inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. No habrá Junta de Aclaraciones

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, Subdirección de Administración y Finanzas.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, así como su firma, en la propuesta técnica y en la económica, así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).

4.1.2.6. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3. y 1.4. de las bases.

4.1.2.7. Las ofertas deberán considerar los aspectos desahogados en el acta de la Junta de Aclaraciones, así como aquellos que hayan sido notificados por algún otro medio. (No aplica)

4.2. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas, **marca, modelo y demás características de los bienes ofertados.**

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

4.2.4. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción de los servicios ofertados, en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin desglosar y totales de cada uno de los servicios ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso resulten aplicables. (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.
- 4.3.6. **Presentar garantía de seriedad de la postura, en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.**

El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total de su cotización, antes del I.V.A., misma que será exhibida a través de fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, en su caso, otorgadas por Instituciones debidamente autorizadas por el Gobierno del Estado de México (ANEXO CUATRO BIS).

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

- 5.1. El oferente deberá presentar sus propuestas técnica y económica, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, personalmente o a través de su representante legal.
- 5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos al servicio ofertado en idioma español.
- 5.3. Los documentos que refiere al punto 2.3 de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro del sobre.
- 5.4. Incluir documentación técnica pública del fabricante donde se puede corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas con referencia cruzada.
- 5.5. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases.
- 5.6. La propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios, el oferente cumpla con los requisitos de la propuesta técnica.
- 5.7. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.
- 5.8. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.7.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.7.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.7.3. Número de invitación restringida del presente procedimiento.

6. ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1. CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día **25** de **octubre** de **2013**, a las **11:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, sito en el segundo piso del Edificio Corporativo, con dirección en Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.
- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando éste, no haya iniciado.
- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 83 de su Reglamento.
- 6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, en el término de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación.
- 6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Instituto Mexiquense de Cultura física y Deporte, se procederá de la siguiente forma:
 - 6.1.6.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, por conducto del Secretario Ejecutivo nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.2. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.2 El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, por conducto del secretario ejecutivo, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, para que presenten una nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.3 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.4 Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse al secretario ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
 - 6.1.6.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones y servicios del IMCUFIDE procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.

- 6.1.6.6** De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

NOTA: Para el supuesto, enunciado en el punto 5.1.6., solo podrán participar los oferentes que en el acto acrediten su personalidad legal, la cual deberá de contener las más amplias facultades para ello.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- 6.2.1.** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de estas bases.
- 6.2.2.** Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3.** Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los servicios, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la invitación restringida.
- 6.2.4.** Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5.** El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS.
- 6.2.6.** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.
- 6.2.7.** Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 6.2.8.** Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía, no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en estas bases, o cuando el número de inclusión de dichas fianzas no coincida con el número de la póliza global que para el efecto dispone el anexo CUATRO BIS.

Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACION.

La Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, estando el Comité de Adquisiciones y Servicios en sesión permanente, hasta en tanto se comunique el fallo de adjudicación a los interesados, en cumplimiento del artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCION DE LAS PROPUESTAS

- 7.1.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2.** El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3.** Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4.** El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.

- 7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2. ADJUDICACION DE LA ADQUISICION.

- 7.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del licitante que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 7.2.2. Los servicios objeto de la presente invitación restringida se adjudicarán por la totalidad de las partidas, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 7.2.3. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

7.3. EMISION Y COMUNICACION DEL FALLO.

- 7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13.35, fracciones II y VIII y 13.36, fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 7.3.2. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 7.3.3. La Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, conservará en resguardo las garantías de seriedad de las propuestas, hasta que se dicte el fallo de adjudicación, momento en que serán devueltas a los postores a excepción del que resulte adjudicado.

8. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, conforme a las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 8.2.2. El oferente adjudicado personalmente o a través de su representante legal deberá suscribir el contrato relativo dentro del plazo de **diez días hábiles**, debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas siempre que se respete el precio de lo contratado.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor dentro de los **diez días posteriores** a la suscripción del contrato, **con vigencia mínima de doce meses.**

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato, mediante fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, en su caso, otorgadas por institución debidamente autorizada.

8.4.3. La garantía deberá ser expedida a favor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSION) Y CUATRO BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA.

El Departamento de Recursos Financieros del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, conservará en resguardo la garantía de seriedad de la postura, hasta que se dicte el fallo de adjudicación, momento en que serán devueltas a los oferentes a excepción del que resulte adjudicado, la cual le será entregada una vez que se presente la garantía de cumplimiento de contrato.

8.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.6.1. Se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6.2. La convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para la cancelación de la fianza.

8.7. PRESENTACION DE LAS GARANTIAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Deberá entregarla el o los oferentes que resulten adjudicados, dentro del plazo de **cinco días naturales** siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, **con vigencia mínima de doce meses.**

8.7.1. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento del importe total del contrato**, mediante fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, en su caso, otorgadas por institución debidamente autorizada.

8.7.2. La garantía deberá ser expedida a favor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

8.7.3. La garantía se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla; si la garantía se otorgó mediante fianza la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación

8.8. SUBCONTRATACION Y CESION DE CONTRATOS.

- 8.8.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el suministro o en su caso, la prestación de los servicios que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.9. CANCELACION, SUSPENSION, TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a través de la Subdirección de Administración y Finanzas, en términos de ley.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 9.2. El atraso, en la fecha de entrega de los servicios adjudicados, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfase.
- 9.3. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte deberá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **treinta a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
 - 9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
 - 9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
 - 9.3.3. El proveedor adjudicado no cumpla con la entrega de los servicios en la fecha pactada.
 - 9.3.4. Los servicios, no cumplan con las características convenidas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 9.4. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a través de la Subdirección de Administración y Finanzas podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuando el proveedor adjudicado:
 - 9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.4.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
 - 9.4.3. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

La presentación de inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

11. INVITACION RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La invitación restringida podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.

11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La invitación restringida podrá declararse desierta cuando:

11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la invitación restringida.

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La invitación restringida podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS SERVICIOS.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento de la suscripción del contrato, en el que garantice los servicios que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su propuesta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO-A. Así mismo indicará de manera expresa que los servicios que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las propuestas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse, preferentemente, en papel membretado del proveedor, dirigido al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y contener el nombre y firma del representante legal y lo presentará al suscribir el contrato.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega de los servicios que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada instalación.

12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. Así como de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de los servicios que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a través de la Subdirección de Administración y Finanzas en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega e instalación del cableado estructurado de red de los servicios adjudicados.
- 12.2.3. Cuando los servicios adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACION DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas de los servicios suministrados, se presentarán en original y tres copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los servicios adjudicados incluyendo el precio unitario y total de los mismos, el desglose del I.V.A., y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del **Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte** con dirección en **Deportiva No. 100 Col. Irma P. Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, RFC. IMC000119TG4** y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los servicios adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los servicios relativos.
- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 12.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la invitación restringida.
- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **veintidós** de **octubre** de dos mil trece, en Zinacantepec, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES						
NO. DE RENG.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
1	25586	<p>Suministro e instalación de 172 nodos voz-datos de cableado estructurado CATEGORIA 6, para el instituto mexiquense de Cultura física y deporte, de la secretaria de Educación Publica, distribuidos de acuerdo al croquis del ANEXO UNO BIS de la presente invitación, que deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos.</p> <p>El cableado estructurado debe cumplir con los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ANSI/TIA/EIA-568 de cableado estructurado categoría 6 (última versión) -ANSI/TIA/EIA-569 de rutas y espacios de telecomunicaciones -ANSI/TIA/EIA-606 de administración estándar de cableado <p>El cableado estructurado debe cumplir con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que todo los componentes del cableado estructurado sean de la misma marca -Que cuente con una garantía de 10 años contra defectos de fabricación -Que cuente con una garantía de 5 años en desempeño <p>Suministro de 2 panel de parcheo categoría 6</p> <p>Debe cumplir con los estándares que normalizan a los Sistemas de Cableado Estructurado</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con 24 puertos en una unidad de rack -Ancho de banda aprobada de 300 Mhz. -Soportar ocho posiciones configurables T568 A y T568 B -Contar con una durabilidad de 1000 ciclos de conexión -El material del contacto será de bronce fosforado con 50 micras de oro sobre níquel. <p>Suministro de 3 panel de parcheo categoría 6</p> <p>Debe cumplir con los estándares que normalizan a los Sistemas de Cableado estructurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con 48 puertos en una unidad de rack 	Cableado	1		

		<ul style="list-style-type: none"> -Ancho de banda aprobada a 300 Mhz. -Soportar ocho posiciones configurables T568 A y T568 B -Contar con una durabilidad de 1000 ciclos de conexión -El material del contacto será de bronce fosforado con 50 micras de oro sobre níquel. <p>Suministro de 172 patch cord de 5 pies categoría 6 certificados de fábrica. Suministro de 172 patch cord de 10 pies categoría 6 certificados de fábrica.</p> <p>Suministro e instalación de 3 rack's de 7 pies, que deben cumplir con las siguientes características mínimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con al menos 45 unidades de rack de 19. -Contar con una altura externa de 213 cm. -Contar con un ancho externo de 51.3 cm. -Contar con una profundidad de 12.07 cm. -Soportar una carga estática de 200 Kg. -Contar con indicador numérico de unidades de rack. -Contar con cuerda 12-24 en ambos postes -Contar con un organizador horizontal de dos unidades de rack con tapa y broches c/u -Contar con 2 organizadores verticales c/u -contar con un multicontacto de 6 contactos traseros con interruptor independiente y protector térmico de 15 Amp. c/u. -Cumplir con la norma EIA-310 para sistema de alojamiento de equipo -Suministrar una barra de cobre para su correcto aterrizaje a tierra -Suministrar todas y cada una de las partes y/o accesorios necesarios para el montaje e instalación del equipo. -garantía de un año. <p>Los entregables de la instalación del sistema de cableado son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -161 nodos de voz-datos nuevos debidamente instalados y probados. -8 nodos de voz-datos nuevos debidamente instalados y probados para la conexión de la misma cantidad de puntos de acceso, que serán habilitados desde el MDF y hacia cada uno de los puntos finales indicados por el área usuaria. -1 nodo de voz-datos nuevo debidamente instalado y probado con cable STP para la interconexión de MDF con el DF ubicado en la planta baja del edificio corporativo del IMCUFIDE. 			
--	--	---	--	--	--

		<p>-2 nodos de voz-dato debidamente instalado y probados con cable STP para la interconexión del MDF con el IDF ubicado en el segundo piso del edificio corporativo del IMCUFIDE.</p> <p>-3 rack armados e instalados en los lugares designados por el área usuaria como MDF e IDF´s respectivamente.</p> <p>-Patch panel de 24 y 48 puertos colocados con cableado rematado y etiquetados</p> <p>-Garantías por escrito a nombre del Gobierno del Estado de México de los 172 nodos instalados.</p> <p>-172 patch cord de 5 pies certificados de fábrica.</p> <p>-172 patch cord de 10 pies certificados de fábrica.</p> <p>Memoria técnica que incluya:</p> <p>-Reporte de escaneo de los 172 nodos en papel y en electrónico.</p> <p>-Plano de distribución de los nodos instalados en autocad (editable por crecimiento futuro).</p> <p>El oferente adjudicado deberá entregar un plan de trabajo para la integración e instalación de los componentes del cableado estructurado y dejar operando a entera satisfacción del área usuaria todos los componentes de red del presente proceso adquisitivo.</p> <p>Suministro e instalación y puesta a punto de tierra física para el correcto aterrizaje de equipos instalados en el MDF e IDF´s con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>-Electrodo magnetoactivo individual de puesta a tierra de 45 amperes elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, incluye electrodo.</p> <p>-Dispositivo de filtración de baja frecuencia LCR, acoplador de impedancias con capacidad de 900 amperes; en gabinete NEMA 4 de 20x30 x12 cm.</p> <p>-Brújula, nivel y la cantidad necesaria de compuesto H2O_{hm}.</p> <p>-Incluir todo lo necesario para su correcta instalación y operación.</p> <p>-El acoplador debe cumplir con la NOM-001-SEDE 2005 ART 250-81.</p> <p>-Deberá considerar el correcto aterrizaje a las barras de tierra física de la infraestructura y equipos de telecomunicaciones que se instalaran en el MDF e IDF´s.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

2	25588	<p>Suministro e instalación de un kit de componentes adicionales para sistema de telefonía, con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suministro de una tarjeta de líneas externa E-1 30 canales (E1) para conmutador Panasonic TDA200. -Suministro de un módulo protector para 8 líneas telefónicas de cartucho intercambiable. 	Kit	1		
3	25584	<p>Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un conmutador de datos (switch) administrable con capacidad de ruteo de 24 puertos PoE 10/100/1000 y 4 puertos SFP 10/100/1000, para montaje en rack que debe cumplir con las siguientes características mínimas:</p> <p>Contar con 24 puertos tipo RJ-45 con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Velocidad de 10/100/1000 Mbps. <p>Contar con 4 puertos tipo SFP con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Velocidad 10/100/1000 Mbps. -Contar con capacidad PoE en todos sus puertos. -Contar con una capacidad PoE de al menos 600 Wats. -Contar con la posibilidad de ser montado en rack estándar de 19 -Contar con la capacidad de manejar Jumbo Frame de al menos 9216 Byte. -Contar con una capacidad de conmutación de 88 Gbps. -Soportar y manejar 12,000 direcciones MAC. -Soportar y manejar al menos 4000 VLANs -Contar con una capacidad de 65 Mpps. -Contar con memoria flash de al menos 64 MB. -Contar con memoria mínima de 256 MB. -Contar con manejo de IPv4 y soportar IPv6. -Capacidad de administración mediante SNMP y WEB. -Soportar los protocolos de ruteo OSPF, BGP y RIP (v1 y v2). -Contar con al menos los grupos de histórico, estadísticas, alarmas y eventos de monitoreo remoto RMON. -Cumplir con al menos los siguientes estándares. -IEEE 802.1ab -IEEE 802.3z -Cumplir con la certificación UL60950-1, CSA 22.2 -Contar con entrada de alimentación eléctrica de 12 VCA con frecuencia de 50/60 Hz. -Incluir cable de alimentación eléctrica 	Equipo	1		

		<ul style="list-style-type: none"> -Incluir cable de consola -Incluir manual de operación -Contar con garantía de al menos 1 año <p>Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un conmutador de datos (switch) administrable de 24 puertos 10/100 y puertos UPLINK 10/100/1000, que debe cumplir con las siguientes características mínimas:</p> <p>Contar con 24 puertos tipo RJ-45 con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Velocidad de 10/100 Mbps -Auto-negociación -Contar con dos puertos SFP y 2 puertos BT con las siguientes característica: -Velocidades 10/100/1000 Mbps -Contar con la capacidad de manejar 9018 bytes en jumbo frame -Contar con una capacidad de conmutación de 12.8 Gbps -Contar con una capacidad de reenvío de paquetes de 6.5 mpps -Soportar y manejar 8000 direcciones MAC -Soportar y manejar 4000 redes virtuales -Capacidad de montaje en rack -Contar con manejo de IPv4 y soportar IPv6 -Contar con al menos los grupos de histórico, estadísticas, alarmas y eventos de monitoreo remoto RMON -Capacidad de administración mediante SNMP y WEB -Suministrar 5 transceptores 10/100/1000 BT para inserción en SFP -Cumplir con los siguientes estándares <ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.1s IEEE 802.1D IEEE 802.1Q IEEE 802.1p IEEE 802.3 IEEE 802.3ab -Cumplir con la certificación UL 60950-1, CSA 22.2 -Contar con entrada de alimentación eléctrica de 120 VCA con frecuencia de 50/60 Hz -Incluir cable de alimentación eléctrica -Incluir cable de consola -Incluir manual de operación -Realizar la conexión a tierra física -Contar con garantía de al menos 1 año 				
--	--	---	--	--	--	--

Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de 4 conmutadores de datos (switch) administrables de 48 puertos 10/100 y puertos UPLINK 10/100/1000, que deben cumplir con las siguientes características mínimas.

Contar con 48 puertos tipo RJ-45 con las siguientes características:

- Velocidades de 10/100 Mbps
- Auto-negociación

Contar con al menos 2 puertos SFP y 2 puertos BT con la siguiente característica:

- Velocidades 10/100/1000 Mbps
- Contar con la capacidad de manejar 9018 bytes en Jumbo Frame
- Contar con una capacidad de reenvío de paquetes de 10.1 mpps
- Contar con una capacidad de conmutación de al menos 17.6 Gbps
- Soportar y manejar 8000 direcciones MAC
- Soportar y manejar 4000 redes virtuales VLAN
- Capacidad de montaje en rack
- Contar con manejo de IPv4 y soportar IPv6
- Contar con al menos los grupos de histórico, estadísticas, alarmas y eventos de monitoreo remoto RMON
- Capacidad de administración mediante SNMP y WEB
- Cumplir con los siguientes estándares
IEEE 802.1D
IEEE 802.1s
IEEE 802.1Q
IEEE 802.1p
IEEE 802.3
IEEE 802.3ab
- Cumplir con la certificación UL 60950-1, CSA 22.2
- Contar con entrada de alimentación eléctrica de 120 VCA con frecuencia de 50/60 Hz
- Incluir cable de alimentación eléctrica
- Incluir cable de consola
- Incluir manual de operación
- Realizar la conexión a tierra física
- Contar con garantía de al menos 1 año

Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de 8 puntos de acceso inalámbricos (AP) de banda dual que serán instalados en el Edificio Corporativo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, que deben cumplir con las siguientes características mínimas:

- Operar en las frecuencias de 2.4 y 5 GHz
- Contar con capacidad MIMO al menos de 3x3
- Contar con un rendimiento de transferencia de datos de al menos 450 Mbps

4	25587	<ul style="list-style-type: none"> -Contar con indicadores de operación del equipo tipo LED´s -Soportar alimentación eléctrica PoE y a través de una fuente de alimentación externa a 120 VAC 50/60 Hz -Contar por lo menos con un puerto auto sensible (RJ-45) -Velocidad al menos 10/100/1000 Mbps -Soportar la administración del dispositivo -Soportar control y administración de forma centralizada -Soportar la operación en modo autónomo -Soportar al menos 16 SSID´s -Contar con al menos 6 antenas internas -Soportar protocolos de seguridad de acceso y encriptación WAP2 y WPA -Suministrar fuente de alimentación PoE inyectador para su correcta polarización -Cumplir con al menos los siguientes estándares IEEE 802.11b/g/n IEEE 802.1X IEEE 802.11i IEEE 802.3af -Cumplir con las normas de seguridad UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1 -Contar con manuales que abarquen la instalación, programación, operación y mantenimiento del equipo -Contar con garantía de al menos 1 año <p>Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un dispositivo (appliance) de seguridad para la Administración Unificada de Amenazas (UTM por su siglas en inglés) con las funcionalidades de corta fuegos (Firewall), redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés), prevención de intrusos (IPS por sus siglas en ingles), filtrado de contenido, filtrado de correo basura (antispam), calidad de servicio (QoS por sus siglas en ingles), control de aplicación, antivirus y ruteo, que debe cumplir con las siguientes características mínimas:</p> <p>El equipo debe contar con mínimo los siguientes de niveles de rendimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 Gbps en firewall -5000 políticas en firewall -300 Mbps en modo VPN IPsec -2000 túneles VPN -250 mil sesiones simultaneas -15,000 sesiones nuevas por segundo -500 Mbps en modo IPS <p>El equipo debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -16 puertos 10/100/1000 (RJ-45) -2 puertos SFP -16 GB de almacenamiento interno 	Equipo	1	
---	-------	--	--------	---	--

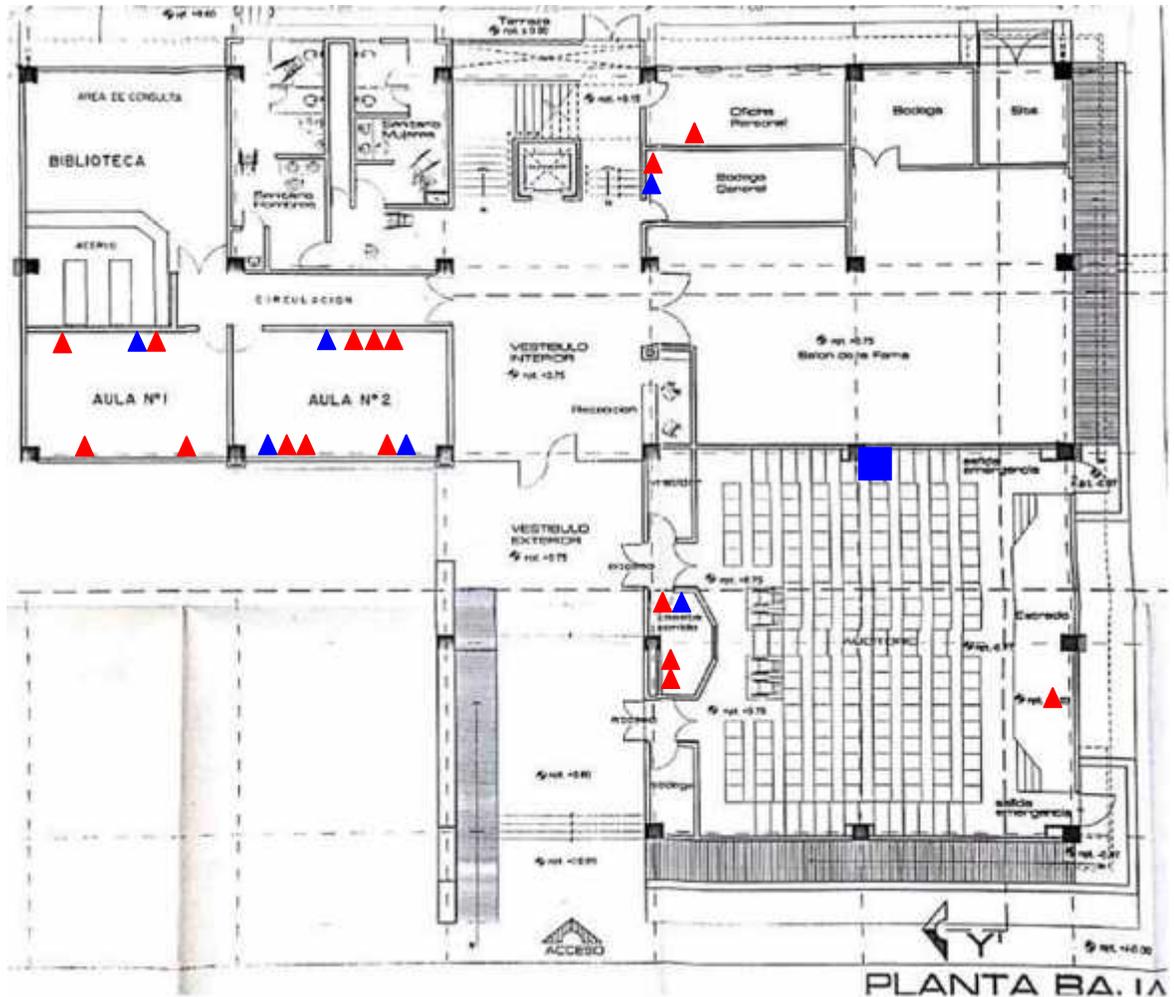
		<p>El equipo debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Soportar IPv6 para firewall, IPS y filtrado de contenido -Soportar modo de operación Gateway -Soportar modo de operación transparente (filtrado de paquetes sin modificar información de la fuente o el destino del paquete) <p>Soportar manejo de instancias (sistemas o dominios) virtuales que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Soportar por lo menos firewall, VPN, filtrado de contenido e IPS -Soportar administrador y configuración independiente -Soportar modo Gateway o modo transparente -Soportar definición y asignación de recursos de forma independiente -Soportar métodos de autenticación de bases de datos interna RADIUS, LDAP, XAUT VPN, RSA Secure ID -Soportar VLANs (802.1q). -Soportar múltiples zonas de seguridad definidas por el usuario en base a interface físicas y virtuales -Soportar Multi-Link Aggregation (803.3ad) -contar con la capacidad de ser administrado mediante un Navegador de http/https y CLI mediante SSH -Contar con la capacidad de definir el tiempo de vida de una sesión inactiva de forma independiente por puerto y protocolo (TCP y UDP) -Características del modo VPN -La VPN IPSec podrá ser configurada en modo interface (interface-mode VPN) -En modo interface, la VPN IPSec deberá ser capaz de estar presente como interface fuente o destino en políticas de firewall, tener rutas asignadas para ser encaminadas por esta interface -Tanto para IPSec como para L2TP debe soportarse los clientes terminadores de túneles nativos de Windows y MacOS -Soportar la característica interfase-mode VPN -Capacidad de asignar un ancho de banda específica por cada VPN <p>Características del modo IPS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con la capacidad de elaboración de firmas de ataque -Detectar ataques tipo RPC (remote procedure call) -Proteger contra ataques de Windows o NetBios 				
--	--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> -Proteger contra ataques de SMTP (Simple Message Transfer Protocol) IMAP (Internet Message Access Protocol, Sendmail o POP (Post Office Protocol) -Proteger contra ataques DNS (Domain Name System) -Proteger contra ataques a FTP, SSH, Telnet y rlogin -Proteger contra ataques de ICMP (internet Control Message Protocol) -Contar con la capacidad de inspección sobre tráfico encriptado por SSL al menos para los siguientes protocolos: HTTPS, IMAPS, SMTPS, POP3S -Contar con la capacidad de eliminación de paquetes de aplicación P2P e IM -El listado de firmas debe actualizarse periódicamente. <p>Características del modo filtrado de contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proporcionar filtrado mediante categorías -Proporcionar la capacidad de categorizar URLs localmente -Proporcionará filtrado de contenido de correo electrónico, catalogando el correo SPAM para SMTP, SMTPS, POP3, POP3S, IMAP, IMAPS -El listado de URL's debe ser actualizado periódicamente <p>Características del modo calidad de servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacidad de manejo de tráfico para optimizar la limitación del ancho de banda en base a políticas de firewall, aplicaciones, y por dirección IP -Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shaping diferenciada para el tráfico en distintos sentidos de una misma sesión -Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo -Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en KiloBytes por segundo -Características del control de aplicaciones -Identificar y controlar aplicaciones del tipo IM, Facebook, p2p, Skype, proxies, multimedia, etc. -El listado de aplicaciones debe actualizarse periódicamente -Para aplicaciones identificadas deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log -Para aplicaciones no identificadas (desconocidas) deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir bloquear, registrar en log -Para aplicaciones de tipo P2P debe poder definirse adicionalmente políticas de traffic shaping. 			
--	--	--	--	--	--

		<p>Características del modo de ruteo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Soportar ruteo dinámico con protocolos OSPF y BGP, RIP tanto para IPv4 como para IPv6 -Soportar ruteo en base a políticas en función de protocolo, puerto, dirección IP origen, dirección IP destino -Soportar ECMP y soporte de ECMP con peso <p>Características del modo antivirus</p> <ul style="list-style-type: none"> -Soportar los protocolos HTTP/HTTPS, SMTP/SMTSPS, POP3/POP3S, IMAP/IMAPS, FTP, protocolos de IM. -Contar con la capacidad de Anti-Spyware -Contar con la capacidad de Malware -Contar con la capacidad de Anti-Adware -Contar con la capacidad de Key-logger <p>Soportar los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> -IP Security (IPSec y SSL) -Autenticación doble factor para SSL -Redundant VPN gateways -IPSec Nat Transversal -Algoritmos de encriptación DES, 3DES, AES (64, 128) -Algoritmos de encriptación DES, 3DES, AES (64, 128) -Algoritmos de Autenticación de Mensajes: MD5, SHA-1 -Layer 2 Tunneling Protocol (L2TP) -Internet Key Exchange (IKE), PKI X509 -Public Key Infrastructure (PKI) -SHA-1 MD5, PKI Certificate requests -Soporte técnico del oferente en sitio, día siguiente, en horario de oficina (5x8) -Actualizaciones de todos los componentes de software sin costo por 12 meses -cambio de la unidad al 100% en caso de fallas de hardware durante 12 meses 				
--	--	--	--	--	--	--

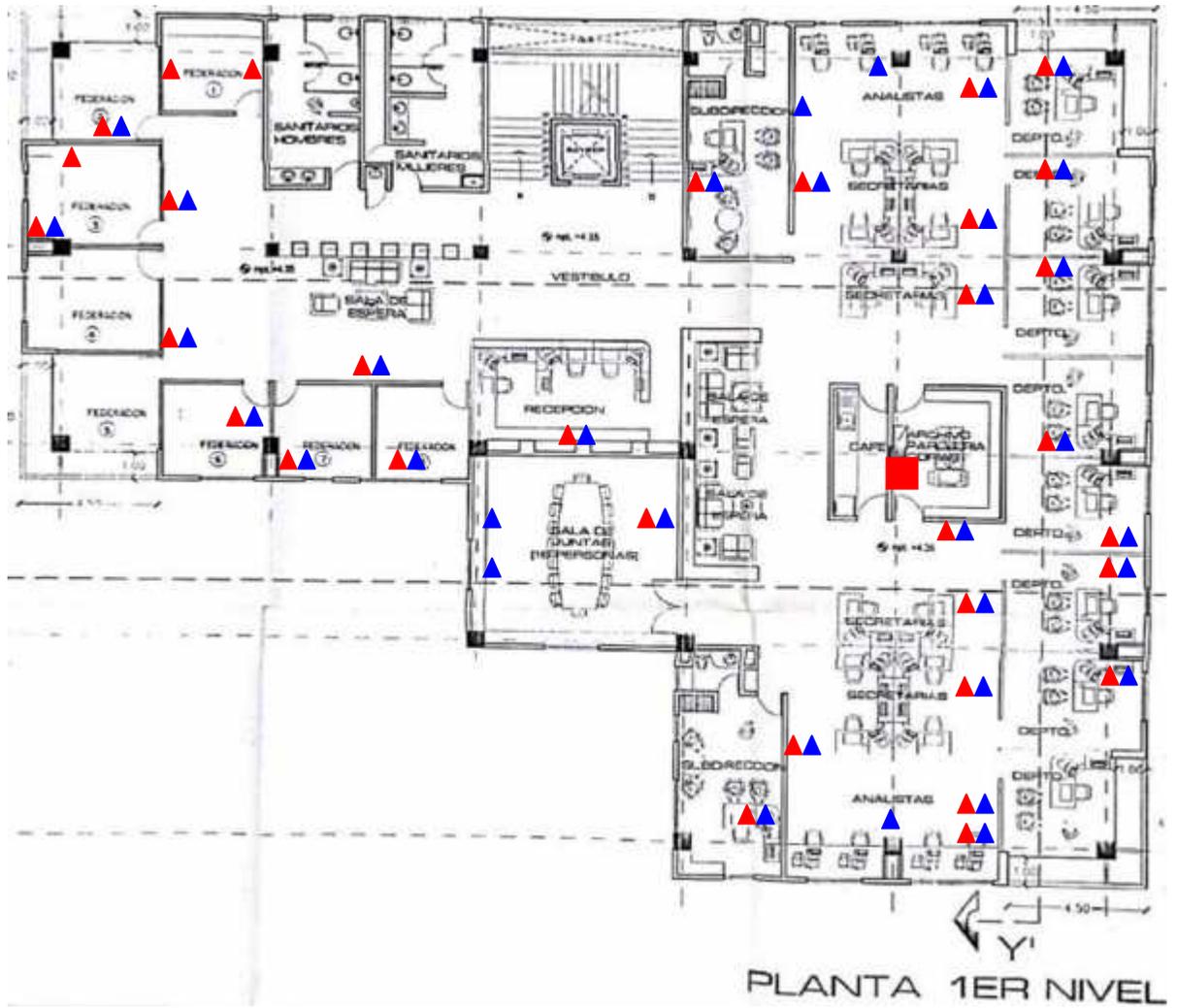
ANEXO UNO BIS

Planta Baja: 16 Nodos de Datos, 7 Nodos de Voz



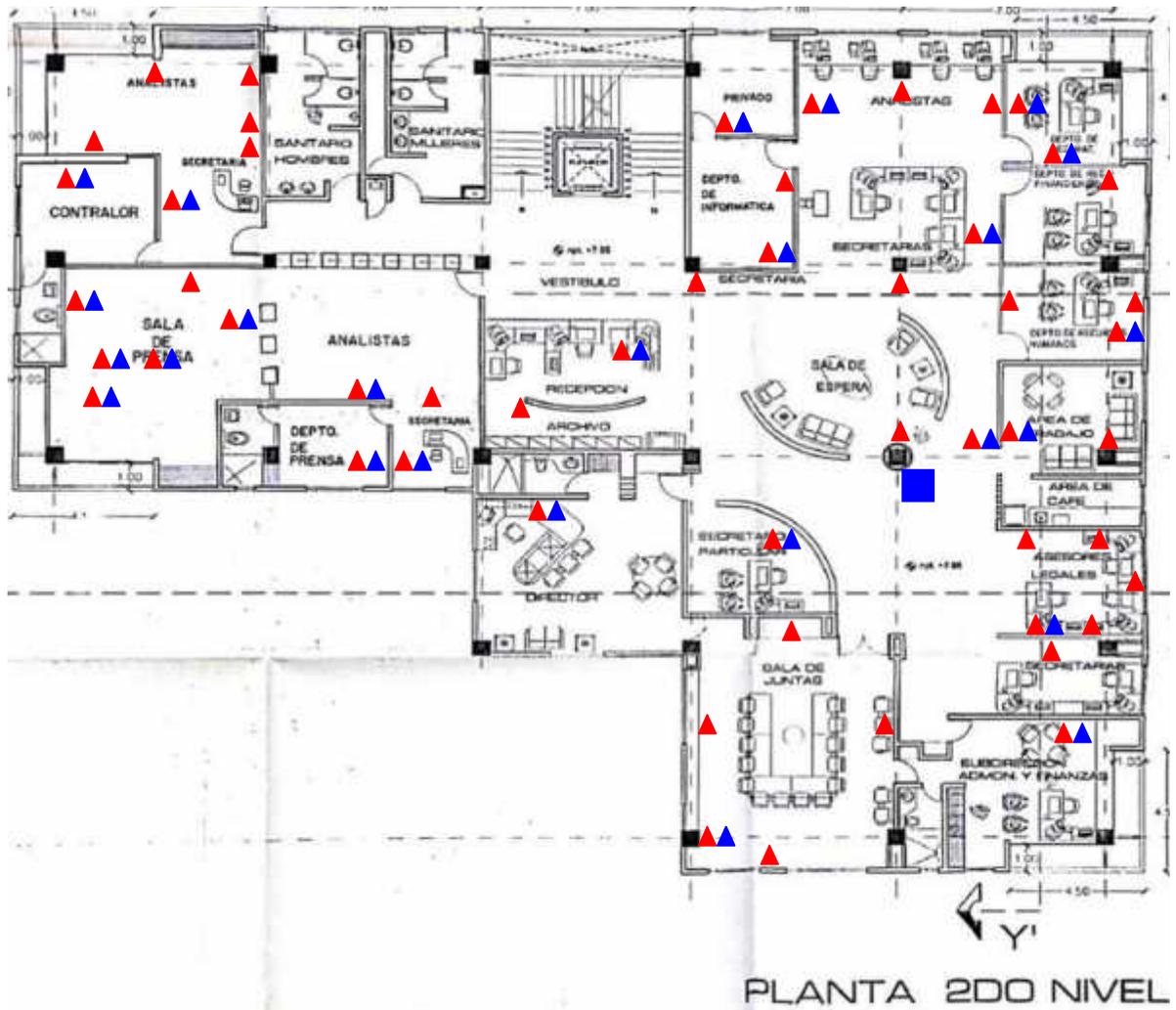
- MDF
- IDF
- ▲ Nodo de Datos
- ▲ Nodo de Voz

Primer Nivel: 37 Nodos de Datos y 29 Nodos de Voz



- MDF
- IDF
- ▲ Nodo de Datos
- ▲ Nodo de Voz

Segundo Nivel: 52 Nodos de Datos y 24 Nodos de Voz



- MDF
- IDF
- ▲ Nodo de Datos
- ▲ Nodo de Voz

ANEXO UNO-A

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.

- I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa.
- I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el presente procedimiento adquisitivo, señalará domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza.
- I.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del acta constitutiva del oferente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones (las modificaciones al acta constitutiva serán a partir del año de 2000), en la cual se encuentre establecido el objeto social de empresario o concesionario autorizado de los servicios objeto de la presente invitación restringida.
- I.5. Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los servicios solicitados.
- I.6. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX) o a falta de éstas las Normas Internacionales o las de referencia aplicables.
- I.7. Carta del oferente y/o fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante queda libre de cualquier tipo de responsabilidad laboral o legal para con el personal que la empresa disponga para proporcionar el servicio contratado.
- I.8. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria, receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido y deberá anexar copia simple de la misma para su cotejo.

Para la Partida Uno

- I.9. Carta del fabricante firmada por el representante legal o equivalente con facultades legales a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el oferente participante es canal certificado de la marca que oferta de los bienes ofertados en la presente invitación restringida.
- I.10. Carta del oferente firmada por el representante legal o equivalente con facultades legales a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en donde se compromete a incorporar todos los componentes necesarios que garanticen el éxito de la instalación sin costo adicional para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

- I.11. Carta del oferente firmada por el representante legal o equivalente con facultades legales a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en donde se compromete a reparar o reponer cualquier daño ocasionado al inmueble o a los bienes contenidos dentro de este, sin costo adicional para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Para la Partida Dos

- I.12. Carta del **fabricante** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el oferente participante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados en la presente invitación restringida.

Para la Partida Tres

- I.13. Carta del **fabricante** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el oferente participante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados en la presente invitación restringida.

Para la Partida Cuatro

- I.14. Carta del **fabricante** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el oferente participante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados en la presente invitación restringida.

II EL PROVEEDOR ADJUDICADO,

- II.1 Presentar por escrito y a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, la póliza de cobertura de los servicios adquiridos por el periodo de tiempo solicitado.

Los indicados en el Anexo Tres

ANEXO DOS

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Zinacantepec, México, ____ de _____ de 2013.

C. JONATHAN DAVID SANCHEZ GOMEZ
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
P R E S E N T E

En relación con la invitación restringida número IR-002/2013 referente al giro 3531C Suministro, instalación y mantenimiento de cableado estructurado de acuerdo a los estándares internacionales el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CODIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACION: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL _____
4. RELACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 2000. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA _____ FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA _____ FECHA _____
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

ANEXO TRES

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CEDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

- 1 ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y SUS MODIFICACIONES (LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERAN A PARTIR DEL AÑO DE 2000), EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS O, ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS.
- 2 SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACION.
- 3 CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 4 EN SU CASO, PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 5 IDENTIFICACION DE CARACTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGUN CORRESPONDA.
- 6 CURRICULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 7 DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2012, DEBIDAMENTE ENTERADA ó ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

SI LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARON EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO; Y SE INTEGRARON AL EXPEDIENTE, NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR NUEVAMENTE

ANEXO CUATRO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSION

DOCUMENTO DE INCLUSION DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:		
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION		No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCION AFIANZADORA

Nombre y firma

ANEXO CUATRO-BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS

AFIANZADORA		No. DE POLIZA GLOBAL	
1.-	Afianzadora ASERTA S.A de C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (JUDICIALES)
2.-	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
3.-	Afianzadora SOFIMEX, S.A., Grupo Financiero SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
4.-	CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
5.-	Fianzas ASECAM, S.A.,	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
6.-	Fianzas ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS)
7.-	Primero Fianzas, S.A. de C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS. (AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8.-	Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
9.-	Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A., Grupo Financiero INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
10.-	fianzas MONTERREY, S.A.	28000001998	
11.-	HSBC Fianzas, S. A., Grupo Financiero HSBC	510,000	
12	MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
13	Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS)
14	Cense Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)